

## TEÓLOGOS A GRANEL

Es asombroso ver cómo, ante la innegable crisis apocalíptica y el estado de cisma, de herejía y apostasía oficial en la Iglesia, gracias al atípico Concilio Vaticano II, hoy pululan teólogos a granel; y no es que esto sea en sí mismo malo, lo malo es que sin preparación, estudio y academia, muchos fieles, por querer defender la Iglesia y preservarse del error, se erigen rápida y prontamente en teólogos versados y esto conculca a la ciencia más difícil, compleja y sabia, como es la sagrada doctrina o teología.

Por esto, Monseñor Lefebvre decía que para tener un teólogo, se necesitaban 30 años y no bastaban los años de estudio teológico intenso durante los seis años de seminario; y resulta ahora que por arte de magia, cualquier fiel, porque comienza a ilustrarse y leer sobre temas teológicos, al cabo de un par de años, ya estima que es un perito prácticamente consumado, en la materia.

Una cosa es conocer, saber y profundizar sobre un tema, y otra cosa es ser un teólogo; valga un ejemplo comparativo: es como si una persona que conozca sobre ciertas enfermedades, o problemas de salud, se crea al poco tiempo, ya un médico; o que alguien porque hojee un código de derecho penal o civil y más o menos se defienda con algunos casos, se crea ya un abogado, con el agravante que en cualquier disciplina bastaría con estudiar: medicina para ser médico, abogacía para ser abogado, arquitectura para ser arquitecto; con la teología, no basta estudiar teología, sino además, por si fuera poco, hay que saber filosofía y sobre todo metafísica, para poder llegar a ser un modesto teólogo; con esto quiero decir que da náuseas ver como casi por generación espontánea, cualquiera se considera un teólogo sin más; y no es lícito porque se esté en plena crisis de fe, de doctrina, de sapiencia y de ciencia teológica en el clero en general, que los fieles sin estudiar como corresponde, se crean teólogos cuando no lo son, y esto es una usurpación intelectual a la que no se tiene derecho.

Por si no bastara lo anteriormente dicho, la ciencia teológica requiere un conocimiento del Doctor de los Doctores en la Iglesia, el maestro o Doctor Común: Santo Tomás de Aquino, y no solamente me refiero a la Suma Teológica, sino a todo el bagaje de su obra monumental, desde las Sentencias, De Potentia, De Malo, De Veritate, De Causis, De Divinis Nominibus, pasando por los Quodlibetales, hasta los Opuscula Theologica, por nombrar las obras más relevantes. Si a esto sumamos la Patrística y las obras de grandes teólogos y comentaristas de Santo Tomás, como Capreolo, Cayetano, el Ferrariense, Melchor Cano, Domingo de Soto, Bañez, Gonet, Billuart, los Salmanticenses, por nombrar algunos sin ser exhaustivos, pero para tener un botón como muestra.

Vemos que esto exige tiempo, dedicación, estudio, profundidad, disciplina, y se comprende como Monseñor Lefebvre podía decir con mucha razón que se necesitaban 30 años, con lo cual, como dice el adagio: *“zapatero a tu zapato”*.

El director del blog Amor de la Verdad, se cree en el deber de no solo zanjar, sino de proclamar con imperativo de fe, el tema de la infalibilidad de la Iglesia y del Papa, cuando el mismo reconoce que al comenzar su blog hace algunos años, no sabía mucho del tema y ahora resulta que por la fuerza de las cosas, con muy buena voluntad y sin adjudicarle ninguna mala intención, presume de teólogo y cuasi doctor en la materia, zanjando pontificalmente la cuestión y esto, con mucho dolor, yo no lo puedo

permitir, porque las cosas son como son o dejan de ser. Otra cosa es que emita una opinión, pero siempre supeditada a una instancia superior de aquellos que son un poco más versados en la materia; y esto no solamente va para él, sino también para todos aquellos que padecen del mismo mal, comentando tanto en ese blog como los que comentan en otros blogs.

Hay que saber que tanto el tema de la sede vacante, como el de la infalibilidad, son temas que han estado debatidos entre los teólogos, incluso antes del Concilio Vaticano II y de toda esta herejía y apostasía universal profetizada por las Escrituras, como previas a la Parusía del Señor.

Hay una gran confusión por falta de distinción teológica, entre: de fe formalmente considerado y conclusión teológica, que es de fe por estar contenida implícitamente en la Revelación o depósito Revelado, pero que no es formalmente dogma de fe, hasta que la Iglesia así lo enseñe a través de su magisterio infalible, como verdad revelada. El que quiera más o menos enterarse sobre el tema, puede recurrir a la excelente obra del dominico Marín Sola, sucesor de la cátedra del eminente teólogo Norberto del Prado en Friburgo: *La Evolución Homogénea del Dogma Católico*, obra avalada y altamente estimada por el que fue Secretario de Estado del Papa San Pío X, el eminente Cardenal Merry del Val.

Es inaudito como con ligereza y precipitación, no sólo los fieles, sino algunos sacerdotes, como el caso del conocido P. Barbará, escriben libros para dictaminar en última instancia, como un imperativo dogmático y por lo tanto de fe, lo que es una conclusión teológica que por muy evidente que sea *quoad sapientes* —y hoy se va extendiendo a muchos— hacer algo de fe, al punto que el que no piense así, es considerado un hereje.

Es increíble que se confunda el modo de ejercicio de la infalibilidad, aunque la infalibilidad en sí es la misma, la infalibilidad ejercida por del magisterio ordinario y universal de la Iglesia (toda), la infalibilidad ejercida por el magisterio universal extraordinario o solemne de la Iglesia (toda) con la infalibilidad del magisterio universal extraordinario o solemne del Papa, el solo, unilateralmente, por ser la cabeza visible de la Iglesia y del colegio episcopal, goza de la prerrogativa exclusiva cuando habla *ex cathedra*, que es esencialmente magisterio extraordinario, y no ordinario; el magisterio cotidiano de la Iglesia, es el magisterio ordinario universal que ejerce tanto el Papa, como obispo de Roma, como todos y cada uno de los obispos dispersos por el mundo en sus diócesis, cuando enseñan cotidianamente sobre las verdades de fe (como divinamente reveladas) coadunados como cuerpo o colegio episcopal bajo su cabeza, el Papa, enseñando unánime, es decir, de acuerdo, concordes, sobre una verdad revelada. Este magisterio, ordinario universal de la Iglesia, cotidiano, no es del Papa solo, ni de ningún obispo solo, aisladamente, unilateralmente, sino del cuerpo o colegio episcopal bajo su cabeza el Papa. Si esto no se entiende o no se quiere entender, ya es un problema de inteligencia que no se puede resolver, porque lo que natura no da, Salamanca no presta, y al buen entendedor pocas palabras.

Es un abuso atribuir el término *ex cathedra* del al magisterio del Papa solo, a su magisterio ordinario. Por eso el Código de Derecho Canónico, dice que compete dar definiciones solemnes, tanto al Concilio Ecuménico, como al Romano Pontífice cuando habla *ex cathedra*. Queda claro que el magisterio *ex cathedra*, está equiparado al

magisterio extraordinario o solemne de la Iglesia, pero no al magisterio ordinario del Papa; por lo cual dice: “El dar definiciones solemnes pertenece tanto al Concilio Ecuménico como al Romano Pontífice cuando habla ex cathedra”.

El Canon 1323, además, dice que: “No se ha de tener por declarada o definida dogmáticamente ninguna verdad, mientras eso no conste manifiestamente”, y en el comentario a este Canon se dice: “El magisterio ordinario y universal de la Iglesia, es el ejercido por todos los Obispos del mundo en sus diócesis, bajo la dependencia del Romano Pontífice. Las enseñanzas del magisterio ordinario, tienen igual valor que las del solemne”.

El que quiera ahondar sobre la constitución dogmática de Pastor Æternus del Concilio Vaticano I, puede consultar la excelente obra de Don Umberto Betti O.F.M. donde hace todo el análisis al respecto, con los documentos de los esquemas y de los relatores previos a la definición de la infalibilidad del Papa cuando habla ex cathedra. Así advierte con toda agudeza: “Se puede estar tentado de responder prontamente que el Romano Pontífice es infalible también en el magisterio ordinario... creemos poder decir, que esta solución representa propiamente el ceder a una tentación. El Concilio Vaticano asimilando la infalibilidad pontificia a aquella de la Iglesia, ha querido solamente proclamar la identidad de naturaleza y de objeto, pero no el modo de ejercicio: pues la infalibilidad de la Iglesia puede ejercerse también en el magisterio ordinario, si es universal, mientras que la infalibilidad del Romano Pontífice únicamente en el magisterio extraordinario o solemne. Con esto no se debe pensar que el Papa sea infalible únicamente si usa una forma de enseñanza de particular solemnidad exterior. Lo esencial es que se verifiquen las tres condiciones recordadas. En todo documento que las posea, cualquiera sea su forma, no se tiene magisterio ordinario sino extraordinario; y únicamente este está garantizado de infalibilidad”. (La Costituzione... p.646-647).

Debe quedar claro, que no se debe confundir magisterio ex cathedra, que es extraordinario o solemne (del Papa solo) con magisterio ordinario universal del Papa solo; ni tampoco extender (errónea e ignaramente) magisterio ex cathedra al magisterio ordinario universal de toda la Iglesia ejerciéndolo el Papa.

Y como conclusión precisa de nuevo Betti: “La conclusión viene de suyo. A la precedente enseñanza vaticana que preveía dos expresiones del magisterio eclesiástico infalible, el solemne y el ordinario universal, la definición de la infalibilidad pontificia ha aportado únicamente este complemento y precisión: el magisterio solemne o extraordinario, distinto del que colegialmente da toda la Iglesia docente, es ejercido también personalmente por el Papa solo”. (La Costituzione... p.647). Más claro no puede ser.

P. Basilio Méramo  
Bogotá, 3 de Septiembre de 2013  
En la fiesta de San Pio X